

**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A TESORERIA
GENERAL DE LA REPUBLICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°1063.-

DALCAHUE, 26 de mayo del 2022.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el oficio SUBDERE N°2078/2021 de fecha 06/07/2021 donde se informa el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional, el comprobante de ingreso municipal N°169511 de fecha 21/07/2021, la Resolución Exenta N°3474/2021 de fecha 10/05/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrio - FET año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. CONSIDERESÉ: El oficio N°2078/2021 de fecha 06/07/2021, donde se instruye a los municipio como realizar el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional en atención a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de La República en materia de reintegros mediante el formulario 112 para dicho efectos.

2. AUTORÍCESE: La devolución de dineros a través de la **TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA** RUT.: 60.805.000-0, por concepto de fondos no utilizados del **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIO - FET**, comuna de Dalcahue, proyecto denominado **"EXTENSIÓN DE REDES DE AP Y AS PASAJE SECUNDINO CARCAMO"**, código 10205200702-C (**FET**), por un monto de \$2.429.449.-

3. GÍRESE: Cheque por la cantidad de \$2.429.449.- (dos millones cuatrocientos veinte nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), a nombre de la **TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, a objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad por concepto de fondos no utilizados del **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIO - FET / FONDO EMERGENCIA TRANSITORIO** año 2021.

4. IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 215.31.02.004.042, **"EXTENSIÓN DE REDES DE AP Y AS PASAJE SECUNDINO CARCAMO"**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS Y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Dom